



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 171

29 de mayo de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS SÁINZ GARCÍA

Sesión celebrada el miércoles, 29 de mayo de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.  
(Núm. exp. 621/000037)  
Autor: GOBIERNO.
-

*Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, buenos días.

Se abre la sesión de esta Comisión de Educación y Deporte.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de mayo de 2013.

¿Se da por aprobada? (*Asentimiento.*)

Muchísimas gracias.

Entramos a dictaminar el proyecto de ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Señorías, para que quede constancia, tengo que dar lectura a un texto que puede resultar un poco prosaico.

La ponencia ha emitido informe en el que se han adoptado los siguientes acuerdos: La ponencia, por unanimidad, acuerda incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 66, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y 58 y 59, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y por mayoría, la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Asimismo, se acuerda aceptar por unanimidad las siguientes propuestas de modificación de carácter técnico: Añadir la letra l) en el artículo 23.1, apartado a); añadir la letra l) en el artículo 25.1, apartado a); añadir la letra l) en el artículo 26.1, apartado a); añadir la letra k) en el artículo 25.1, apartado b); añadir la letra k) en el artículo 26.1, apartado b).

La ponencia acuerda por mayoría realizar las siguientes correcciones de carácter técnico legislativo: En el artículo 17.2, párrafo segundo, se hace referencia a la persona que reglamentariamente se designe, pues se entiende que la adición del término «reglamentariamente» aporta mayor claridad al texto. En el artículo 37.4, se hace referencia a la presunta infracción, pues se entiende que la adición del término «presunta» viene exigida por razones de presunción de inocencia. En el artículo 49 se modifica la rúbrica, quedando redactada de la siguiente manera: «Artículo 49. Tarjeta de salud del deportista.»

Finalmente, la ponencia resuelve por mayoría llevar a cabo una serie de correcciones de carácter terminológico y gramatical a lo largo de todo el texto del proyecto de ley.

A continuación, pasamos al turno de la defensa de las enmiendas de menor a mayor por tiempo de diez minutos.

Enmiendas números 1 a 15, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida).

Para su defensa, tiene la palabra el senador don José Manuel Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señora presidenta.

Doy las enmiendas por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

A continuación, para defender las enmiendas números 31 a 43, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador don Jokin Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señora presidenta.

Únicamente quiero decirles que vengo a sustituir a la senadora Rut Martínez, que ha tenido una serie de problemas familiares.

Voy a intentar trasladar cuál es nuestro sentir con respecto a estas enmiendas. Las voy a dar por defendidas, pero quiero hacer una pequeña introducción, porque, como ustedes saben, señorías, en la Comunidad Autónoma de Euskadi tenemos una ley que abarca mismo ámbito. En ese sentido, lo que a nosotros nos preocupa es el ámbito competencial. En la Comunidad Autónoma de Euskadi, tenemos la competencia exclusiva en lo que se refiere al deporte, así como en lo que se refiere a sanidad e interior. En ese sentido, entendemos que en determinados preceptos de este proyecto de ley se producen una serie de conflictos, y entendemos que las propuestas y las enmiendas que nosotros hacemos mejoran el proyecto.

Ha habido alguna pequeña transaccional, ha habido algún pequeño gesto, pero a nosotros nos parece insuficiente, y lo que pedimos al grupo mayoritario es que entienda y atienda este tipo de enmiendas. Todos estamos de acuerdo en el fin y el objeto que persigue esta ley: la superación de un mal endémico,

un mal que arrastra el deporte y que todos tenemos que intentar superar. Estamos hablando de ética, de limpieza en el deporte, de salud y de otro tipo de cosas que condicionan una sociedad, una educación y una serie de valores. Estamos de acuerdo en todos estos valores, en todos estos fines y por eso, respetando la filosofía de este Estado plurinacional bien definido a través de los estatutos de autonomía, a través de la Constitución, etcétera, queremos que se sepa cuáles son las necesidades, cuáles son los trabajos, cuáles son los desarrollos de cada una de las comunidades autónomas y, en ese sentido, que se atienda a unas enmiendas que no tienen más pretensión que la del reconocimiento del trabajo que se ha estado haciendo de una manera eficaz durante estos últimos años.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senador Bildarratz.

Para la defensa de las enmiendas números 16 a 30, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra doña María Jesús Sequera García.

La señora SEQUERA GARCÍA: Buenos días, señora presidenta.

Las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas números 61 a 78, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora doña Eva Parera, en sustitución de don Ramón Alturo Lloan.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos presentado un grupo de enmiendas que, al igual que las de los compañeros del Grupo Parlamentario Vasco, pretenden salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas. Cataluña es una comunidad autónoma con competencias delegadas en materia de dopaje y de protección de la salud del deportista, como así se reconoce por el Partido Popular al aceptar nuestra enmienda número 66, que queda incorporada en el texto —aprovecho para agradecerlo—. No obstante, nos sorprende que se admita esa enmienda y no se admitan otras que a lo largo del texto pretenden reflejar la salvaguarda de esas competencias y la participación de las comunidades autónomas en órganos importantes, en la toma de decisiones importantes y en el proceso de control de dopaje y protección de salud del deportista.

También presentamos una enmienda, que creo que es relevante, en la que animamos al Gobierno a presentar un reglamento que desarrolle esta ley en un plazo máximo de seis meses. En este proyecto de ley estamos pasando de puntillas por temas muy importantes, como los controles, las tomas de muestras, los análisis, es decir, estamos tratando leyes que afectan a derechos fundamentales de muchas personas, y no tratar eso creo que no solo no es de recibo, sino que es peligroso, cuando haya un proceso abierto y esto acabe en un juicio, a la hora de asegurar una condena en caso de que esta tenga que ser asegurada. Por tanto, nos gustaría que se aceptara esta enmienda, o al menos, si no se acepta la enmienda, tener el compromiso por parte del Gobierno de que efectivamente se va a llevar un desarrollo de esta ley, porque es muy necesario.

También presentamos un grupo de enmiendas que persiguen preservar derechos fundamentales, entre ellos —no los voy a citar todos—, el derecho de audiencia en casos de presunción de continuación en la actividad deportiva por parte de un deportista que no ha renovado su licencia. Obviar un trámite tan importante como el de la audiencia a una persona que está siendo investigada, a la que se le ha abierto un expediente sancionador, o incluso peor, nos lleva a creer que no debemos apoyar esto.

Asimismo, creo que es importante que se respete el principio de proporcionalidad entre los fines, como la protección de la salud de los deportistas, que obviamente es lo que todos queremos perseguir, y los medios que se utilizan en relación especialmente con los controles, porque nada se dice al respecto en esta ley —confiamos en que así lo diga el reglamento que esperemos que se lleve a término—. Es importante mantener ese principio de proporcionalidad.

También creemos importante que se vincule la suspensión de la licencia federativa del deportista a una apertura de un juicio oral, o simplemente a un acto de transformación en un procedimiento abreviado y no únicamente porque se ha iniciado una instrucción de un proceso. Que se abra una instrucción de un proceso no quiere decir que esa persona acabe imputada en ese proceso y, por tanto, suspender una licencia puede ser muy dañino, especialmente si no se sabe el tiempo de duración de ese procedimiento

de instrucción. Pensemos que los deportistas no pueden estar inactivos largo tiempo y que se puede dañar muy mucho no solo a su persona, a su credibilidad y a su honorabilidad, sino también a su carrera deportiva.

Presentamos otra enmienda que puede parecer muy técnica, superficial o una tontería, pero creo que es importante. Durante toda la ley se habla de tribunal y no de comité, y pienso que es un error, porque los integrantes de un tribunal son miembros del Poder Judicial y ejercen una potestad jurisdiccional, mientras que aquí no estamos hablando de esto. El tribunal, en relación con las funciones o capacidades que va a tener, es simplemente un órgano administrativo adscrito al Consejo Superior de Deportes. Por tanto, creo que lleva a confusión y no debería llamarse tribunal, por lo que proponemos sustituir la palabra tribunal por comité.

Igualmente, pienso que es un error incluir al Comité Olímpico Internacional o Paralímpico dentro de aquellas entidades o sujetos que están legitimados para recurrir ante este tribunal administrativo del deporte. Esto no es lo que prevé el Código Mundial Antidopaje, que al fin y al cabo para eso estamos haciendo este proyecto de ley, para adaptarnos a él. El Código Mundial Antidopaje prevé que el Comité Olímpico Internacional o el Comité Paralímpico Internacional simplemente tienen capacidad para presentar recursos o personarse en recursos ante el TAS, el Tribunal Arbitral del Deporte, que como todo el mundo sabe está en Lausanne.

Finalmente, presentamos una enmienda de terminología en la que proponemos sustituir Agencia Española Antidopaje por Agencia Estatal Antidopaje porque entendemos que engloba muchísimo más la representatividad, aunque sea solo por la terminología, de todo el territorio y de las comunidades autónomas.

Las enmiendas que no he mencionado, las doy por defendidas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora Parera.

A continuación, para la defensa de las enmiendas números 44 a 57, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señora presidenta.

Es evidente, como ya se ha señalado aquí por alguno de los portavoces, que este proyecto de ley cuenta con el acuerdo de todos los grupos políticos, tanto en la finalidad como en los objetivos, con lo cual nosotros pensábamos que sería más fácil que el grupo mayoritario aceptase algunas de las enmiendas que hemos presentado. Lo digo porque analizando estas enmiendas, la verdad es que se ve claramente que la intención fundamental de nuestro grupo no es otra que la de tratar de mejorar la redacción del proyecto de ley en unas cuestiones muy concretas, por no decir todas, porque no todas son terminológicas.

Estoy convencido de que todos los grupos de la Cámara han trabajado en la misma línea para mejorar el texto teniendo en cuenta cuál era el objetivo que se pretendía, y puede que quizá el único problema que se haya podido producir en la falta de algunos acuerdos en algunas enmiendas esté en el miedo a que pudiera haber algún problema de competencias con los derechos que creen que pueden tener las comunidades autónomas.

Nuestras enmiendas, como decía, se han centrado sobre todo en imprecisiones de la ley, y quizá las que tienen más contenido son dos o tres que se refieren a lo que se prevé en el proyecto de ley, que es la desaparición del Comité Español de Disciplina Deportiva y la Junta de Garantías Electorales para integrar sus funciones en las del Tribunal Administrativo del Deporte. Nos habría gustado que el Grupo Parlamentario Popular hubiera aceptado más enmiendas de las que ha aceptado para incorporarlas al texto de la ley. En todo caso, sabemos que la ley se está tramitando con un consenso mayoritario y en el momento en que salvaguarde las cuestiones de competencias de las comunidades autónomas con el Estado, que para nosotros es importante, no habría ningún problema para que al final, como se ha hecho en el Congreso, votemos favorablemente el texto. Asimismo, tenemos intención de anunciar nuestro voto favorable a la práctica totalidad de las enmiendas que han presentado el resto de los grupos. En concreto, estaríamos dispuestos a votar a favor de todas las que presenta Izquierda Unida y la Entesa; a las números 31, 32, 33 y 42 del PNV, porque nos parece, como ellos han señalado, que mejoran el texto y no aportan nada que pueda ser dudoso en relación con ese ámbito competencial; así como las números 61, 68, 69, 73, 75 y 78, de CiU.

También nos parece que han sido muy oportunas las últimas tres enmiendas que presentó ayer antes de la ponencia el Grupo Parlamentario Popular. También las aceptamos y las votaremos a favor porque nos parece que aportan una clarificación al texto.

Respecto a las nuestras, en relación con la número la 45, por ejemplo, nos gustaría que se incluyera la especificación de que también en el órgano de dirección de la agencia estuvieran las ligas profesionales. Aunque se nos ha dicho que eran privadas, entendemos que realizan una función importantísima en el deporte y que podría contemplarse perfectamente en este artículo.

Lo que pretendemos con la número 46 es asegurar el cumplimiento del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres sin ningún tipo de excepción. Es cierto que se dice en el texto, pero nos parece que no está asegurado.

Con la enmienda número 47 queremos solamente simplificar la regulación que el artículo efectúa sobre las competencias y facultades de las comunidades autónomas en esta materia. Creemos que queda bastante más claro tal y como lo planteábamos nosotros.

Con la número 48 pretendemos asegurar que en la realización de controles se garantice —eso es lo que queremos que se incluya—, y no solo se procure, como dice el borrador del texto. Entiendo que esto se debe a un despiste puesto que creo que el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en que se debe garantizar, no procurar, la adecuada conciliación de los derechos fundamentales de los deportistas y las necesidades materiales de la Agencia de Protección de la Salud en el Deporte.

En la enmienda número 49 proponemos también que se garanticen los controles que se vayan a hacer a los deportistas por médicos o personal sanitario cualificado, ya que nos parece que no queda suficientemente claro que es una garantía lo que hay que tener.

En la enmienda número 50 pedimos que se especifique la necesidad de respetar los derechos fundamentales en la recogida de muestras. Como digo, son aclaraciones al propio texto.

Con las números 51 y 52 proponemos suprimir una serie de incisos que nos parecen innecesarios porque consideramos que ya está dicho. Serían más bien unas modificaciones lingüísticas que de contenido.

Respecto de las enmiendas números 53 y 54 ocurre lo que he anunciado antes. La divergencia mayor que tenemos respecto del texto viene dada que consideramos que se deberían mantener la Junta de Garantías Electorales y el Comité Español de Disciplina Deportiva, porque integrarlo en el Tribunal Administrativo del Deporte no es la opción más adecuada.

En cuanto a la enmienda número 56, entendemos que con la modificación que propuso el Grupo Parlamentario Popular ayer se recoge lo que nosotros pedíamos, que la presencia equilibrada en la composición del tribunal quede garantizada y, por tanto, la retiramos.

En cuanto a la número 57, pedimos que se fije una *vacatio legis* de dos meses, tal y como señala el dictamen del Consejo de Estado, para hacer posible la plena y efectiva aplicación de la ley. Insisto en que estas enmiendas podrían ser aceptadas perfectamente por el grupo mayoritario y que todas ellas, así como la mayoría de los otros grupos, se podrían haber asumido. De todas formas, aun no asumiéndolas, anuncio ya que votaremos a favor del proyecto de ley porque considero que es algo que está reclamando la sociedad española —todos los grupos somos conscientes de ello— para incrementar, si es posible de forma total, la lucha contra esa lacra tan lamentable que es el dopaje en el deporte.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Álvarez Villazán.

¿Algún grupo desea hacer uso del turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces, siguiendo el orden de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra la senadora doña María Jesús Sequera García.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve. Quiero manifestar simplemente el apoyo de mi grupo al proyecto de ley que estamos debatiendo.

No tiene sentido que España como país dé apoyo al código que lucha contra el dopaje a nivel internacional y que, en cambio, la legislación del país no se adecue a ese código. Entendemos la premura de la aprobación de esta ley, pero no se nos puede escapar tampoco que con ella se persigue también

que Madrid sea la sede olímpica de los Juegos 2020, y creemos necesario apoyarla para conseguir que eso sea así. De la misma manera que entendemos que cualquier otro evento deportivo a nivel mundial que se realice en otra región de España pueda contar también con las garantías de la lucha contra el dopaje.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra doña Eva Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera empezar haciendo una puntualización en relación con nuestra enmienda número 65 y notificar que ha sido transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular, transacción que hemos aceptado y que no lo he mencionado en el turno de defensa de las enmiendas.

En cuanto a la valoración que hace nuestro grupo a este proyecto de ley, yo lo definiría como desilusión y decepción. Este era un proyecto de ley esperado desde hace muchísimos años puesto que era evidente que teníamos que adaptarnos a la normativa internacional desde hacía tiempo y no se había emprendido esta labor. Teníamos ilusión en que el Gobierno redactara un proyecto de ley, o incluso lo ampliara, no limitándose solo al dopaje sino también a la protección y a la salud del deportista, cosa que la ley anterior no hacía y que creo es algo muy necesario. Pero la realidad es que se ha quedado a las puertas de lo que podría ser una ley excepcional. Se ha hecho con prisas y con poco consenso, al menos hasta el día de hoy, aunque todavía hay de margen una semana hasta la celebración del Pleno. Creo que las prisas se han debido a que es un requisito indispensable que estemos adaptados a la legislación internacional para poder optar a los Juegos Olímpicos de Madrid 2020, lo que no deja de ser una buena razón. Obviamente, y como no podría ser de otra manera, todos vamos a apoyarlo, pero no creo que eso sea motivo para hacer una ley que pasa de puntillas sobre temas importantísimos, y mucho me temo que es así.

Como he dicho, nosotros estábamos esperanzados por que se ampliara el ámbito de aplicación de la ley no solo para el control y erradicación del dopaje sino también para la protección de la salud del deportista, dos cosas que van íntimamente ligadas, pero la realidad es que este proyecto se ha quedado en el mero título, porque cuando analizamos el contenido de la ley, de protección a la salud del deportista hay bien poco, y creo que deberíamos incidir en ello un poco más. De ahí nuestra petición de que haya un desarrollo reglamentario posterior que intente salvar las deficiencias que a nuestro entender tiene este proyecto de ley.

Yo les hablo no solo como representante de Convergència i Unió sino desde mi experiencia profesional. Soy abogada especializada en derecho deportivo, he llevado muchos casos de dopaje y les puedo asegurar que a los abogados que van a defender a los deportistas, y a los médicos les va a parecer muy bien puesto que deja la puerta abierta a muchas desestimaciones de procesos por doping debido a defectos formales. Mucho me temo que si no arreglamos esto, sea de aquí a la semana que viene en el Pleno, sea en un posterior desarrollo reglamentario, no se van a dar las suficientes garantías para las personas afectadas, para la toma de muestras, para su transporte ni para la realización de los controles, y creo que este es el punto clave, fundamental e importantísimo que hay que tratar y que no estamos tratando.

Lucha contra el dopaje sí, obviamente, en eso estamos todos de acuerdo, hay unanimidad, y con todas las armas que podamos. Protección a la salud del deportista, por supuesto. No solo estamos hablando de deportistas profesionales, no solo estamos hablando de deportistas con licencia. Estamos hablando de cualquier persona que ejerza un deporte. Hay que prevenir. Cada vez más, estamos viendo el consumo de sustancias nocivas para la salud en gimnasios privados, sin ningún tipo de control, y esto se debe erradicar. Pero no podemos alentar una caza de brujas. Este es un tema muy sensible, muy mediático, que genera mucha opinión pública, que genera mucho debate y mucho escándalo. Lo hemos visto recientemente con la famosa Operación Puerto, que lleva muchos años siendo objeto de atención mediática, y yo creo que aquí estamos propiciando una caza de brujas que los poderes públicos no deberíamos consentir de ninguna manera.

Reitero una vez más que ya en el Congreso, y también en las reiteradas comunicaciones con el secretario de Estado para el Deporte —al cual le tengo en muchísima estima porque le conozco a nivel personal, por mi trabajo, desde hace muchos años, y le considero una persona muy capacitada—, así como en las reiteradas conversaciones con la portavoz del grupo mayoritario, que creo que ha hecho un

esfuerzo para lograr el consenso, parecía que este se iba a conseguir, pero la realidad es que, al final, lo que se ha consensuado ha sido bien poco, al menos, con Convergència i Unió.

Por tanto, a la espera de ver lo que pasa durante esta semana hasta la celebración del Pleno, si se puede aceptar o transaccionar alguna otra enmienda de las que hemos presentado, nos vamos a abstener hasta valorar finalmente el texto que quede en el Pleno.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora Parera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, Emilio Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señora presidenta.

Como todos los grupos y senadores sabemos, la elaboración de este proyecto de ley orgánica está motivado por la necesidad de adaptar nuestra legislación al Convenio internacional contra el dopaje en el deporte, de la Unesco, que impone a los Estados firmantes la obligación de cumplir con el Código Mundial Antidopaje, que fue suscrito, como sus señorías saben, por España poco después de que nuestro país aprobara la Ley contra el dopaje de 2006, que sigue vigente en estos momentos.

Por tanto, como muy bien indica el señor letrado en su informe, este proyecto de ley lo que hace, por una parte, es complementar la Ley 10/1990, del Deporte, y, por otra, derogar la Ley de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, de 2006, ley, que, por cierto, fue aprobada con un gran acuerdo de todos los grupos políticos, lo que, sin duda, ha permitido que su desarrollo haya podido ser de lo más satisfactorio. Por consiguiente, la intención de nuestro grupo sigue siendo y será siempre que esta nueva ley que se va a aprobar cuente con ese mismo acuerdo, o mayor, si es posible, que el anterior, porque creo que nos interesa a todos.

Puede que parezca que la ley que estamos discutiendo no tenga ninguna novedad. Tampoco esto es algo raro, porque, como digo, lo que hace es trasponer, adaptar a la legislación europea la de nuestro país, y, por tanto, es una trasposición de la legislación europea. Creo que lo fundamental de esta ley es la adaptación al Código Mundial Antidopaje, al que se añaden algunos aspectos importantes sobre la salud en el deporte. Pero el hecho de que tenga pocas cosas novedosas no le quita importancia, yo creo que con estas mejoras sí es una ley importante.

Por supuesto, estamos de acuerdo con que el objeto de la nueva ley sea establecer ese nuevo marco jurídico integral de la acción de la Administración General del Estado en la protección de la salud de los deportistas situando la lucha contra el dopaje en el deporte dentro de la protección general de la salud de quienes realizan cualquier actividad deportiva. Nos parece que es importante resaltar este aspecto.

Estamos de acuerdo con que la ley sea un elemento más de protección de la salud de los deportistas y no solamente una ley que lucha contra el dopaje. Pero, a pesar de esta declaración de que nos parece bien, lo cierto es que de una lectura detenida del articulado parece que no se constata con claridad ese objetivo global. A eso van dirigidas la mayoría de nuestras enmiendas, a que quede más claro dicho objetivo.

Por otra parte, es evidente que el proyecto mejora aspectos relacionados con la salud de los deportistas, tanto en lo que se refiere a la actuación de los poderes públicos, que afecta a los deportistas de alto nivel, como en lo que se refiere a la aplicación de medidas eficaces en otros ámbitos del deporte. Nos parece también muy acertado el fortalecimiento de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, con el máximo protagonismo respecto a los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma, no solamente en su aspecto técnico, como hasta ahora, sino también en lo que se refiere a la planificación y a la realización de los controles.

Asimismo, nos parece bien: que se prevean reconocimientos médicos más intensos en función de la actividad física a realizar, la obligación de que los establecimientos relacionados con la práctica deportiva dispongan de medios de lucha contra las enfermedades cardiorrespiratorias agudas, un sistema de tarjeta de salud de los deportistas de alto nivel, medidas de protección de la salud cuando se realiza una actividad deportiva, políticas públicas de control y supervisión de los productos susceptibles de producir dopaje, medidas para garantizar el control de los productos que pueden producir dopaje en el deporte, condiciones de utilización, de comercialización, etcétera. No voy a enumerar todos los aspectos, que creemos que están bien reflejados y sería interminable.

Quizá el punto negativo de la tramitación de este proyecto de ley ha sido la celeridad con la que se ha realizado. Es cierto que se ha llevado a cabo con esta celeridad para cumplir con las expectativas de que

esté en marcha lo antes posible y no impida que Madrid se haga con la candidatura de los Juegos Olímpicos de 2020. En esto creo que todos estamos de acuerdo, al margen de que se pueda ver mejor o peor su realización. Sin embargo, entendemos que podría haberse hecho con más tranquilidad y más calma si se hubiera partido del proyecto de ley de la anterior legislatura.

Sus señorías saben perfectamente que hace años, cuando la Convención Internacional contra el Dopaje para el Deporte aprueba el Código Mundial Antidopaje, y el Gobierno español lo asume, inmediatamente, el Gobierno socialista se pone manos a la obra para la adaptación requerida en dicho código mundial.

Como también saben sus señorías, el código entró en vigor en enero de 2009, y tras su entrada en vigor, el Gobierno inició inmediatamente la adaptación de nuestra legislación a este código. Asimismo saben que esa adaptación se estaba haciendo de acuerdo con la Agencia Mundial Antidopaje, que había manifestado no solamente de forma verbal en diferentes reuniones, sino también por escrito, que estaba de acuerdo con que la legislación que el Gobierno español estaba tramitando se adaptaba a lo que ellos requerían. Lo que ocurre es que el presidente del Gobierno consideró que había que disolver las Cortes Generales y convocar elecciones anticipadas, por lo que este proyecto de ley se quedó entre los que no pudieron ser aprobados. Pero incluso así, cuando comenzó la nueva legislatura —y sus señorías lo saben— el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de la necesidad de aprobar con la máxima celeridad este proyecto, lo transformó en una proposición de ley para que se pudiera iniciar la tramitación, agilizando así su puesta en funcionamiento.

La razón que han dado representantes del Grupo Parlamentario Popular de que todo Gobierno quiere tener su propia ley, una nueva ley propia del Gobierno de turno, en este caso está muy poco justificada. No sé si sus señorías provienen de la política local, yo sí, e imagínense qué ocurriría si un alcalde nuevo nada más entrar quisiera empezar de nuevo todos los proyectos ya iniciados; por ejemplo, si iniciado ya un proyecto y hechos los cimientos de una casa de cultura, dijera que no le gusta ese sitio y que quiere ubicarlo en otro que considera más adecuado, al empezar de nuevo, se retrasaría el proyecto. Yo creo que eso es lo que ha ocurrido y esa es la única crítica que se puede y se debe hacer a esta tramitación. Pienso que se podía haber agilizado más y tener ya esta ley en funcionamiento, con lo cual todos estaríamos más tranquilos. De todas formas también les digo que es evidente que con la adaptación que el anterior Gobierno estaba tramitando no había ningún temor de que Madrid no pudiera optar a la candidatura de los Juegos Olímpicos de 2020.

A pesar de todo, valoramos positivamente que se haya tramitado. Pero, como les digo, es una pena que no se hayan admitido más enmiendas, tanto de nuestro grupo como de los otros, porque se podrían haber aceptado perfectamente. Creo que el objetivo de todos es evitar que se repitan en nuestro país los casos que se han dado últimamente. Queremos evitarlo por todos los medios y creo que en eso coincidimos todos los grupos. Queremos que realmente la marca España en el deporte sea una marca limpia y defendible en cualquier lugar. Y también queremos dar plenas garantías para que todos los deportistas honrados de nuestro país puedan ir con la cabeza muy alta, vayan donde vayan.

Por tanto, a pesar de todas las pegas que hayamos podido ver, bienvenida sea esta ley, a la que ya digo que intentaremos incorporar algunas de las enmiendas que nosotros planteamos. Todavía me queda la esperanza de que el Grupo Parlamentario Popular lo vea con calma y que de aquí al Pleno pueda aceptar aquellas que son más de tipo técnico que conceptual, así podremos llegar a un mayor consenso a la hora de aprobarla, lo que sería bueno para todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senador Álvarez Villazán.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz en este momento, doña Coloma Francisca Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Estamos en plena tramitación parlamentaria de una ley que nace con vocación de consenso, con vocación de acuerdo y de participación de todos, de los grupos parlamentarios y también de las organizaciones internacionales, para poder así cumplir con el Código Mundial Antidopaje.

La tramitación ha seguido un proceso participativo y de diálogo con todos los grupos y hay que felicitar al ministerio, que ha tendido la mano y sigue con ella abierta, al igual que a mi grupo parlamentario, por seguir avanzando en los acuerdos. Se han hecho esfuerzos importantes por parte de todos, y el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje han buscado soluciones técnicas para conseguir el

mayor consenso posible. Los únicos límites que se han impuesto han sido los marcados por la Agencia Mundial Antidopaje y el respeto al marco constitucional de distribución de competencias.

Así que al senador del grupo vasco le reitero nuestra voluntad de diálogo, así como se la he transmitido en reiteradas ocasiones a la ponente del Grupo Parlamentario Vasco.

A la senadora Parera le reitero lo mismo, esa voluntad de diálogo de llegar hasta el final. De hecho, mi grupo parlamentario hoy no ha querido utilizar el turno en contra de las enmiendas porque lo que queremos es seguir llegando a acuerdos, queremos seguir participando con esa voluntad de consenso. Senadora Parera, no voy a entrar en el contenido de sus enmiendas, pero sí la invito a que las repase un poco y a que también repase lo aprobado en la ponencia de ayer. Lo digo porque, en concreto y por nombrar una, con la número 59 está aprobada la realización de un reglamento en el plazo de seis meses.

Quiero hacer referencia a que si algunas de las enmiendas no van a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular es porque no se pueden aprobar, y no se pueden aprobar porque van en contra de las directrices internacionales y porque es imprescindible que esta ley cumpla con el Código Mundial Antidopaje.

Y en esta Cámara nos podemos sentir muy orgullosos del estupendo trabajo que se ha realizado en la ponencia. Agradezco a los ponentes su vocación de llegar a acuerdos y su trabajo minucioso. Y, por supuesto, quiero trasladar la felicitación de mi grupo al letrado de la comisión, don Pablo García, por su espléndido informe, que ha supuesto importantes aportaciones para la ley.

Con las mejoras introducidas, tanto por la vía de propuestas de modificación como por enmiendas aprobadas o transaccionales, de las que ha dado buena cuenta la presidenta, esta ley tan importante para los deportistas y para el deporte español ha mejorado, y ha mejorado mucho. Podemos afirmar que la ley, tras su paso por esta ponencia, ha salido reforzada, clarificada y más operativa. Era necesario legislar, armonizar y homologar nuestro ordenamiento y también era imprescindible dejar a España libre de sospecha en la lucha contra el dopaje, y esto es lo que hemos pretendido. Nos gustaría contar con el esfuerzo de todos, y, por qué no decirlo, al Partido Popular le gustaría contar con el apoyo de todos los grupos; el Partido Socialista ahí está, pero nos gustaría que también estuvieran el Grupo Parlamentario Vasco y CiU, para que esta ley viera la luz con el consenso de todos.

Va a ver la luz una ley que verdaderamente es novedosa y pionera. Sí, señor Álvarez, es una ley novedosa y pionera que garantiza la salud de los deportistas, la lucha contra el dopaje y delimita y respeta claramente las competencias en materia de dopaje entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

El senador Álvarez me tiene que reconocer que los que se mostraron un poco lentos fueron ellos, porque desde que se aprobó el código antidopaje en el año 2009 tuvieron dos años para desarrollar una ley y no lo hicieron. Además, tiene que reconocerme que su anteproyecto de ley no tiene nada que ver con el nuestro, el nuestro es muchísimo mejor. *(Risas.)* De hecho, creo que hasta el propio Consejo de Estado en su día les puso muchísimas pegas.

Pero, como dice usted, señor Álvarez, bienvenida sea esta ley porque su aprobación definitiva situará a España entre los Estados más avanzados en la protección de la salud del deportista y en la lucha contra el dopaje en el deporte. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular se siente muy satisfecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora Mendiola. *(La señora Parera Escrichs pide la palabra.)*

Tiene la palabra para hacer una aclaración.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchísimas gracias, señora presidenta, por la deferencia.

Solo quiero hacer una pequeña aclaración a un comentario hecho por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Evidentemente, se ha aceptado un reglamento posterior pero simplemente para regular la composición, organización y funciones del Tribunal Administrativo del Deporte. Yo no estaba hablando de esto, estaba hablando de un reglamento que desarrolle el contenido total de este proyecto de ley en cuanto a la toma de muestras, transporte de las muestras y análisis de las muestras. Solo quería aclarar esto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senadora Parera.

¿Quiere el Grupo Parlamentario Popular tomar la palabra? *(Asentimiento.)*

Tiene la palabra, señoría.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que la ley es muy completa y que ese tribunal que se va a desarrollar por reglamento es algo muy novedoso e importante. Aporta una novedad en la ley fundamental y, además, como no solamente es jurídico sino también sancionador, nos dará a todos una gran tranquilidad. Desde luego, si algo es novedoso en este tribunal es esa gran independencia de la que se le va a dotar.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Terminado el turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios, el letrado procederá a comprobar las asistencias.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor letrado.

A continuación, la secretaria primera de la Mesa procederá a dar lectura a las enmiendas transaccionadas a lo largo de la sesión.

La señora SECRETARIA PRIMERA (González García): Gracias, señora presidenta.

Doy lectura a las dos enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional sobre la base de las enmiendas número 35 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y número 65 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de CIU.

El artículo 8.1 quedará redactado de la siguiente forma: « [...] las administraciones autonómicas podrán realizar materialmente controles de dopaje previa solicitud, instrumentada mediante convenio suscrito con anterioridad a dicha solicitud, a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte o a las organizaciones o federaciones internacionales responsables». Dicha enmienda ha sido apoyada y firmada por todos los representantes de los grupos.

La segunda enmienda transaccional, disposición final segunda, quedaría, donde dice «La presente ley tiene el carácter de ley orgánica, a excepción de los siguientes preceptos y disposiciones: [...] las disposiciones transitorias primera y segunda», debe decir «[mismo inicio]... las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.» También ha sido firmada por los representantes de los distintos grupos.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora secretaria.

Les comunico que estas enmiendas se entienden incorporadas al informe.

Al existir informe de la ponencia, este será sometido seguidamente a votación y, si fuera aprobado, se entenderá que quedan rechazadas todas las enmiendas que no hubiesen sido aceptadas por la ponencia. ¿De acuerdo? ¿Han entendido todos los grupos parlamentarios lo que me transmite el señor letrado? (Asentimiento.) A continuación, y bajo esa premisa, vamos a votar el informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Por lo tanto, se ha dictaminado por la Comisión de Educación y Deporte el Proyecto de Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Por último, solo resta designar al miembro de la Comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. La costumbre establece que sea la Presidencia. ¿Están de acuerdo sus señorías? (Asentimiento.)

Muchísimas gracias. Así se hará.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y treinta y cinco minutos.*